



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 312-2022-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 178-2022-DEP/FIARN de fecha 15 de diciembre del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2023-N.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene dentro de sus atribuciones emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, según lo establece el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, el Art. 15° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°004-2019-CU del 10 de enero del 2019, precisa que la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, con Resolución N° 183-2021-CU de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N** de la UNAC.

Que, con Oficio N° 178-2022-DEP/FIARN de fecha 15 de diciembre del 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la Propuesta de la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2023-N.

Que, habiendo finalizado el periodo de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad, con Resolución N° 264-2022-CU del 24 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario, autoriza a la DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, a emitir Resoluciones Decanales sobre aprobación de Grados y Títulos, así como otros asuntos académicos y administrativos que sean necesarios, con el objetivo de continuar con la buena marcha de las actividades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo de Facultad, debiendo la Decana de Facultad en mención cumplir con remitir y dar cuenta al Consejo Universitario de los actos resolutivos emitidos que así correspondan, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



PRIMER CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
1	IEG101	Química General	2	2	2	6	4		Ninguno
2	IEG103	Matemática Básica	3	2		5	4		Ninguno
3	IEG105	Matemática I	3	2	0	5	4		Ninguno
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			8	6	2	16	12	0	

SEGUNDO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
8	IEG102	Química Orgánica	2	2	2	6	4		IEG101
10	IEG106	Matemática II	3	2		5	4		IEG105
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			5	4	2	11	8	0	

TERCER CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
15	IEG201	Física II	2	2	2	6	4		IEG104
17	IEG205	Matemática III	3	2		5	4		IEG106
20	IEE211	Bioquímica	3		2	5	4		IEE102, IEG107
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			8	4	4	16	12	0	

CUARTO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
21	IEE202	Balance de Materia y Energía	2	2		4	3		IEG201
22	IEG204	Física III	2	2	2	6	4		IEG203
23	IEE206	Termodinámica Aplicada a la IA	3	2		5	4		IEG201, IEG205
25	IEE210	Geología Aplicada a la IA	1	2	2	5	3		IEE209
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			3	4	4	11	7	0	

QUINTO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
28	IEE301	Mecánica de Fluidos	2	2	2	6	4		IEE202, IEE206
30	IEE305	Análisis Químico	2	2	2	6	4		IEE206, IEE208
31	IEG307	Microbiología General	1	2	2	5	3		IEE211, IEG212
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			5	6	6	17	11	0	

SEXTO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
35	IEE302	Análisis instrumental y Monitoreo	2	0	2	4	3		IEE305
36	IEE304	Operaciones Unitarias Ambientales	2	2	2	6	4		IEE301
37	IEE306	Microbiología Ambiental	1	3	3	7	4		IEG307
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			5	5	7	17	11	0	

SEPTIMO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
43	IEE403	Contaminación y Control de Suelos	2	2	2	6	4		IEE306
44	IEE405	Instrumentación y Control de Procesos	3	2	0	5	4		IEE302
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			13	13	13	13	13		





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



OCTAVO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
49	IEE402	Seguridad y Riesgo Ambiental	3	2	0	5	4		IEE304
50	IEE404	Toxicología y Salud Ambiental	2	2	2	6	4		IEE403
56	IEL416	Economía Ambiental y de RR.NN.	2	2		4	3		IEE405
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			11	11	11	11	11	0	

NOVENO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
57	IEE501	Gestión de Residuos Sólidos	2	2	0	4	3		IEE402, IEE404
59	IEE505	Gestión integral de Cuencas	3	2	0	5	4		IEE406
63	IEL513	Gestión de Flora y Fauna	2	2	0	4		3	IEL414
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			7	6	0	13	7	3	

DECIMO CICLO									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
65	IEE502	Gestión Ambiental	3	2	-	5	4		IEE501
66	IEE504	Estudios de Impacto Ambiental	3	2	-	5	4		IEE408, IEE503
69	IEE510	Planificación y Ordenamiento Territorial	3	2	-	5	4		IEE309, IEE505
TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR			9	6	0	15	12	0	


Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

cc. CPAAH/FIARN y Archivo.